

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75
ROZAS DE PUERTO REAL
RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2025, acordó la aprobación del calendario fiscal del municipio correspondiente al ejercicio 2025 [que estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad (<https://sederozasdepuertoreal.administracion.es/PortalCiudadano/Menu/wfrBienvenida.aspx?param=MjgmMTI4&BORDE=S>)], en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

ANEXO
CALENDARIO FISCAL 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL

CONCEPTO	PERIODO VOLUNTARIO	FORMA DE PAGO
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	Del 1 de marzo al 30 de abril.	- De forma presencial en la oficina de recaudación en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, martes y viernes. - A través de ingreso o transferencia bancaria la cuenta ES18 2100 3397 12 1300105115. - Mediante la domiciliación del pago (plazo para domiciliar, hasta 1 mes antes del inicio del periodo voluntario).
Tasa de Basuras	Del 1 de marzo al 30 de abril.	- De forma presencial en la oficina de recaudación en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, martes y viernes. - A través de ingreso o transferencia bancaria la cuenta ES18 2100 3397 12 1300105115. - Mediante la domiciliación del pago (plazo para domiciliar, hasta 1 mes antes del inicio del periodo voluntario).
Impuesto Bienes Inm. Nat Urbana y Rústica	Del 1 de agosto al 30 de septiembre.	- De forma presencial en la oficina de recaudación en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, martes y viernes. - A través de ingreso o transferencia bancaria la cuenta ES18 2100 3397 12 1300105115. - Mediante la domiciliación del pago (plazo para domiciliar, hasta 1 mes antes del inicio del periodo voluntario).
Tasa de Vado Permanente	Del 1 de agosto al 30 de septiembre.	- De forma presencial en la oficina de recaudación en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, martes y viernes. - A través de ingreso o transferencia bancaria la cuenta ES18 2100 3397 12 1300105115. - Mediante la domiciliación del pago (plazo para domiciliar, hasta 1 mes antes del inicio del periodo voluntario).
Cotos de Caza	Del 1 de octubre al 30 de noviembre.	- De forma presencial en la oficina de recaudación en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, martes y viernes. - A través de ingreso o transferencia bancaria la cuenta ES18 2100 3397 12 1300105115. - Mediante la domiciliación del pago (plazo para domiciliar, hasta 1 mes antes del inicio del periodo voluntario).
Impuesto de Actividades Económicas	Del 1 de octubre al 30 de noviembre.	- De forma presencial en la oficina de recaudación en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, martes y viernes. - A través de ingreso o transferencia bancaria la cuenta ES18 2100 3397 12 1300105115. - Mediante la domiciliación del pago (plazo para domiciliar, hasta 1 mes antes del inicio del periodo voluntario).

Y para que así conste, por orden y con el visto bueno del Sr. alcalde.

En Rozas de Puerto Real, a 20 de febrero de 2025.—V.º B.º, el alcalde, Javier Vedia Abad.—La secretaria, Virginia Bouhaben Fernández.

(01/2.809/25)

